



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. SALUD DE ADM. MUNICIPAL

REF.: APRUÉBASE ANEXO MODIFICATORIO
DE CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS A PERSONA QUE
INDICA.

DECRETO ALCALDÍCIO Nº 5996

TREHUACO, 22 JUL. 2016

VISTOS:

del 31/03/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades.
por la Ley N° 19.607/99 y el Decreto N° 1.889/95 modificado por Decreto 376/99.
Doña Noelia Llanos Parras; que aprueba Contrato a Honorarios de fecha 31/12/2015.
que aprueba "Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal /
Digitadores", suscrito con fecha 05/01/2016.
a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695
b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el
c) La Ley N° 19.378 de Abril de 1995, modificada
d) Decreto Alcaldicio N° 2063 del 31/12/2015, de
e) Resolución Exenta 1C/Nº 0644 del 03/03/2016;
f) Decreto Alcaldicio N° 0676 del 17/05/2016; que
aprueba Convenio mencionado en la letra e).

DECRETO:

DOÑA NOELIA LLANOS PARRA RUT. N° 17.636.865-9 de fecha 17 de Mayo de 2016.

2.- Impútese el gasto que irrogue el presente
Decreto, con cargo al "Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria
Municipal / Digitadores".



EDUARDO VALENZUELA SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCI/EVS/ZAV/eedq.-

Distribución:

- Interesada
- Archivo Carpeta Interesada
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría de Salud
- Archivo Decretos Alcaldíos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO.ADM. DE SALUD MUNICIPAL

ANEXO DECRETO ALCALDÍCIO N° 2063 DEL 31/12/2015

MODIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍCIO

1.- Consta en el Decreto Alcaldicio N° 2063 de fecha 31/12/2015, se Contrata a **DOÑA NOELIA MONSERRAT LLANOS PARRA** RUT. N° 17.636.865-9 Administrativo SIGGES, para realizar sus funciones en el CESFAM. de Trehuaco, con 44 horas semanales por un valor mensual de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos.-), con cargo al "Presupuesto de Salud Municipal año 2016", a contar del 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016.

2.- Por lo anterior agréguese a la **CLÁUSULA PRIMERO** lo siguiente:

En el marco del Convenio "**Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal / Digitadores**", entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco, aprobado por Resolución Exenta 1C/N° 0644 del 03 de Marzo del 2016, contrata los servicios de **DOÑA NOELIA LLANOS PARRA**, a contar de Enero a Diciembre de 2016.

3.- Modifíquese además la **CLÁUSULA SEGUNDA** del Contrato, que dice de fechas que rige el Contrato, desde hasta o con anterioridad a esa fecha si las evaluaciones técnicas y/o Administrativas, **relacionadas con el Presupuesto de Salud**; así lo determinen, siendo lo correcto, **relacionadas con el Programa de Salud**.

3.- En Trehuaco a diecisiete días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, para todos los efectos legales, firman ambas partes las cuales fijan su domicilio en la Comuna de Trehuaco.

NOELIA LLANOS PARRA
ADMINISTRATIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TRENHUAICO
ALCALDE

LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE